



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 OCT 2024

Expte. Nº 1.501/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Verónica Irene LANOZA, DNI Nº 23.240.537; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que rescinde el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS por el que prestaba servicios en la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, a partir del día 9 de setiembre de 2024, por haber tomado posesión de un cargo en la planta permanente de esta Universidad.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula octava del CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS aprobado oportunamente tanto la Universidad como la Contratada pueden rescindir del mismo.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Verónica Irene LANOZA, DNI Nº 23.240.537, con efecto al 9 de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1963-2024